



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA XII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE IDEAS EMPRENDEDORAS EN EL MUNDO RURAL, “PREMIOS PIE PLUS”.

PROYECTO:

Nombre del proyecto/ o lema con el que concurre:

DATOS PERSONALES DEL PROMOTOR/ES Y SOLICITANTE/S:

Nombre y apellidos o razón social:

D.N.I./N.I.F.:

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Correo electrónico:

Teléfono:

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:	N.I.F.:
Cargo:	Fecha Nombramiento:

COMPROMISOS DE EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CASO DE AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS

Nombre:	NIF:	% de Ejecución	% de Subvención a aplicar
Nombre:	NIF:	% de Ejecución	% de Subvención a aplicar
Nombre:	NIF:	% de Ejecución	% de Subvención a aplicar

DECLARAN:

- Aceptar las bases de la convocatoria a la que se presentan dentro de la XII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE IDEAS EMPRENDEDORAS EN EL MUNDO RURAL, “PREMIOS PIE PLUS”. para la provincia de Cáceres, así como aceptar expresamente los compromisos derivados de las bases de dicha convocatoria.
- AUTORIZAR a la Diputación Provincial de Cáceres a obtener por medios telemáticos la información y los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas reguladoras del presente trámite.
- No hallarse incurso/as en procedimientos de reintegro o sancionadores de subvenciones pú-



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible,
Juventud y Turismo.

- blicas.
- Que no ha iniciado actividad económica con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - Que su proyecto empresarial NO ha recibido un premio económico en alguna convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional.
 - Se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por el órgano provincial, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión del premio.
 - Que tiene disponibilidad para realizar y asistir a la fase de asesoramiento.
 - La presentación de la solicitud implicará el consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal de la/s persona/as y promotor/es, finalista/s y ganador/es de los premios, nombre del proyecto, a su publicación y a la utilización de su imagen (vídeos, fotografías, publicaciones...realizadas durante el desarrollo del Programa de Ideas Emprendedoras), para dar publicidad y difusión a dicho Programa. En caso contrario deberán ponerlo de manifiesto expresamente, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

....., a.....de.....de 2025.

(Firma del promotor)



ANEXO II

PROPUESTA O PROYECTO EMPRESARIAL

“XII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE IDEAS EMPRENDEDORAS EN EL MUNDO RURAL, “PRE-MIOS PIE PLUS”.

Nombre del proyecto.

Breve descripción del proyecto.

Fase del proyecto (Cuanto tiempo llevas trabajando en la idea).

¿Qué beneficios aporta o cómo puede mejorar tu proyecto a la economía del territorio? (creación de empleo, uso de nuevas tecnologías)

¿Aporta tu proyecto algún tipo de innovación? (sostenible, medioambiental, social). ¿Has previsto alguna medida de protección en tu proyecto?(ejemplo: patente...)

Describe cual es tu modelo de negocio. A quien se dirige tu producto/servicio. ¿Quién es tu cliente potencial. Hasta donde puede crecer (local/nacional/internacional)? ¿Quien es tu principal competidor?

Trayectoria de la persona emprendedora o del equipo promotor (N.º de miembros que forman el equipo, formación, situación y experiencia):



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible,
Juventud y Turismo.

Otra información que se considere de interés:

Este formulario se cumplimentará por el responsable del proyecto empresarial. Recomendamos leer las bases de la convocatoria pública de la XII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE IDEAS EMPRENDE-DORAS EN EL MUNDO RURAL, "PREMIOS PIE PLUS" antes de responder al formulario.

No debe sobrepasar los cinco folios...



ANEXO III

POR EL PRESENTE CONFIRMO QUE CONOZCO LAS OBLIGACIONES QUE IMPLICA PRESENTARSE A LOS XII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE IDEAS EMPRENDEDORAS EN EL MUNDO RURAL, “PREMIOS PIE PLUS”., SIENDO LAS SIGUIENTES:

1º. Los solicitantes no podrán haber iniciado su actividad antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarse dicha circunstancia mediante la presentación de un Certificado de la Agencia Tributaria de la situación censal de los promotores.

2º. Los premiados deberán remitir, en el plazo de 5 días hábiles siguientes al día de entrega de premios, el original del documento Alta de terceros a la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María, s/n, 10071, de Cáceres, solo en aquéllos casos en los que la Diputación de Cáceres no lo tenga a su disposición o hubiera variación de datos con respecto al último Alta de Terceros, que conste en los archivos de la Diputación.

3º. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 18 y ss del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.

4º. El proyecto deberá implantarse en un municipio de la provincia de Cáceres con menos de 20.000 habitantes. Debe tener la sede social y fiscal en dichos municipios

5º. Los premiados deberán iniciar la actividad empresarial en un plazo máximo de 1 año a contar desde la fecha del pago efectivo del premio.

Iniciar la actividad consistirá en darse de alta en el censo de empresarios, profesionales, retenedores en AEAT (036/037) y en la Tesorería General de la Seguridad Social, como profesional que inicia una actividad económica, como autónomo individual, autónomo societario de una sociedad anónima. Limitada..etc.

Transcurrido el plazo establecido para el inicio de la actividad (base séptima apartado 3), y cumplido el periodo obligatorio de mantenimiento de la actividad (recogido en la base séptima apartado 4), el beneficiario dispondrá de un máximo de 3 meses para la justificación del premio.

A estos efectos deberán presentar en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en el expediente electrónico respectivo, la siguientes documentación acreditativa de inicio y mantenimiento de la actividad:

Declaración censal (036/037).

Resolución/Certificado de alta en RETA.

Escritura de constitución (si corresponde).

Justificantes de abono de RETA durante un mínimo de un año contado a partir del inicio de la actividad.

Certificado de estar al corriente con la agencia tributaria y seguridad social.

6º. Tendrán la obligación de mantener la actividad objeto del premio un mínimo de un año contado a partir del inicio de la actividad, siempre que no concurra ninguna circunstancia de fuerza mayor que pueda acreditarse por los ganadores.

7º. Deberán someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos de la Diputación Provincial, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión del premio.

Fdo.:



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible,
Juventud y Turismo.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO

En virtud de lo establecido en el Punto 4º de la Base séptima: OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS y el párrafo primero de la Base Novena: JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO, en relación con el Artículo 70. *Ampliación del plazo de justificación* del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 32. Ampliación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

NOMBRE:

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

SOLICITO LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL XII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE IDEAS EMPRENDEDORAS EN EL MUNDO RURAL, "PREMIOS PIE PLUS".

CAUSA:

FECHA:

FIRMADO: